Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 12 de noviembre de 2026 de la Dirección General de Salud Pública por la que se aprueba la convocatoria para 2027 de concesión de subvenciones para la gestión de actividades de las asociaciones de personas consumidoras y el desarrollo de sus programas y proyectos en materia de consumo.

BDNS (Identif.)
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Entidades beneficiarias.

Serán entidades beneficiarias de la presente convocatoria las asociaciones de personas consumidoras que figuren inscritas en el Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar para el año 2027 subvenciones destinadas a la gestión de actividades de las asociaciones de personas consumidoras y al desarrollo de sus programas y proyectos en materia de consumo.

Tercera. Bases reguladoras.

Orden 92/2024, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la gestión de actividades de las asociaciones de personas consumidoras y el desarrollo de sus programas y proyectos en materia de consumo (DOCM nº 109, de 7 de junio de 2024).

Orden 171/2025, de 20 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 92/2024, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la gestión de actividades de las asociaciones de personas consumidoras y el desarrollo de sus programas y proyectos en materia de consumo (DOCM nº 230, de 27 de noviembre de 2025).

Orden 150/2026, de 15 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 92/2024, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la gestión de actividades de las asociaciones de personas consumidoras y el desarrollo de sus programas y proyectos en materia de consumo (DOCM nº206, de 27 de octubre de 2026).

Cuarto. Financiación.

La cantidad destinada para la convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de 150.000,00 euros, que se imputarán al presupuesto de gastos del ejercicio 2027, con cargo al Programa 443B, de la aplicación presupuestaria 26060000G/443B/48000 de la Consejería de Sanidad.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): F078CFF9F6F0EEE26659D8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública
Avenida Francia, 4
45071 - Toledo

Tel. 925 248767
Correo-e: dgsp@jccm.es

www.castillalamancha.es

Quinto. Periodo de ejecución.

El periodo de ejecución para la convocatoria de 2027 será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2027.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Salud Pública, y se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/).

Los documentos originales deberán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas por medios distintos al anteriormente señalado.

Para la tramitación electrónica del expediente, las entidades solicitantes, a través de su representante legal, deben darse de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, https://notifica.jccm.es/notifica/.

Toledo, a la fecha de la firma digital.

El Director General de Salud Pública

Firmado digitalmente el 12/11/2026 11:25
JOAQUIN TORRES MORENO
Director General de Salud Pública

Joaquín Torres Moreno.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): F078CFF9F6F0EEE26659D8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad